



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

EVALUACIÓN

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ENERO – DICIEMBRE 2020

CONTRALORÍA INTERNA

ABRIL 2021

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020 (*en adelante POA 2020*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2020, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2020, de manera específica a las versiones modificadas, aprobadas por el Consejo General mediante los Acuerdos 001/SE/15-01-2020, 011/SO/25-03-2020, 025/SO/29-06-2020, 052/SO/30-09-2020, 069/SO/30-10-2020 y 098/SO/23-12-2020.

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo enero-diciembre del 2020, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas. En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020, mediante los Acuerdos 001/SE/15-01-2020, 011/SO/25-03-2020, 025/SO/29-06-2020, 052/SO/30-09-2020, 069/SO/30-10-2020 y 098/SO/23-12-2020.

PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2020 y sus modificaciones, hubiesen sido aprobadas por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2020 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a través de solicitudes de información e inspecciones físicas relativas a los avances del POA 2020 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y de las Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2020.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2020, en los cuales se realizaron 5 modificaciones para reasignar recursos para las actividades ordinarias y proyectos de carácter prioritario encaminados a la realización de metas

y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/15-01-2020, de fecha 15 de enero de 2020. (Fecha Aprobación)
- Acuerdo 011/SE/25-03-2020, de fecha 25 de marzo de 2020. (Fecha 1ª modificación)
- Acuerdo 025/SO/29-06-2020, de fecha 29 de junio del 2020. (Fecha 2ª modificación)
- Acuerdo 052/SO/30-09-2020, de fecha 30 de septiembre del 2020. (Fecha 3ª modificación)
- Acuerdo 069/SO/30-10-2020, de fecha 30 de octubre del 2020. (Fecha 4ª modificación)
- Acuerdo 098/SO/23-12-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020. (Fecha de 5ª modificación)

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que esta Contraloría Interna realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, fue con base en la modificación aprobada por el Consejo General mediante los Acuerdos 001/SE/15-01-2020 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020. En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de 8 programas presupuestales que contienen un total de **403** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 358 y 45 no fueron culminadas de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2020; por lo tanto, las actividades culminadas representan un **89%**, en tanto que las no culminadas representan el **11%**. Ver detalles en el **Anexo 1**.

Programadas	Actividades del POA 2020			
	Culminadas 100%		No culminadas	
	Cantidad	%	Cantidad	%
403	358	89	45	11

Fuente: Anexo 1

Información a detalle del cumplimiento de las actividades del POA 2020

Actividades programadas 2020		Cumplimiento 100%	Actividades Cumplimiento +100%	Actividades cumplimiento +1000%	Actividades cumplimiento -100%	Actividades cumplimiento -50%	Actividades NO realizadas 0%
POA BASE (Actividades ordinarias)	232	147	47	4	4	6	24
Proyectos Especiales y/o estratégicos	171	135	8	0	5	2	21
Total	403	282	55	4	9	8	45
% Cumplimiento	100%	70%	14%	1%	2%	2%	11%
	100%	89%					11%

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna, se identificaron un total de 45 actividades ordinarias (presupuesto base) y de proyectos especiales, las cuales no fueron culminadas por las áreas administrativas responsables de su ejecución, siendo estas las siguientes:

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
1	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Actividades ordinarias	1. Adecuaciones normativas para la obtención de la norma oficial mexicana NMX/R/025/SCFI/2015 en igualdad laboral y no discriminación.	0%	Se modificó la Política de Igualdad Laboral, de acuerdo a la norma, y se está en espera de la aprobación del Reglamento de Administración y el Programa de protección civil por Consejo General para poder solicitar la certificación.
2	Unidad Técnica de Comunicación Social	Actividades ordinarias	2. Contratación de producción de artículos promocionales.	0%	Los artículos promocionales no fueron producidos oportunamente, la empresa contratada en el año 2020 entregó los artículos en el año 2021.
		Actividades ordinarias	3. Establecer contacto con medios de comunicación para distribución de artículos promocionales (sin costo).	0%	No recibimos los artículos promocionales producidos oportunamente para dar cumplimiento a esta actividad.
		Actividades ordinarias	4. Estrategia de difusión de los informes anuales de actividades realizadas por diversas áreas del IEPCGRO	0%	Hubo un inconveniente con la unidad de medida establecida. En este caso se publicaron 7 informes anuales en las redes sociales Facebook y Twitter, con lo que se da. Su meta programada fueron 200,000 publicaciones.
3	Contraloría Interna	Actividades ordinarias	5. Emitir las ordenes de auditoría, así como los Informes de Resultados correspondientes.	0%	La actividad no se pudo completar dentro del periodo de ejecución aprobado, toda vez que el Titular de la Contraloría Interna concluyó sus funciones en el mes de mayo del ejercicio 2020.
		Actividades ordinarias	6. Presentar el Informe Previo correspondiente al periodo enero-junio del 2020, de la Contraloría Interna.	0%	
		Actividades ordinarias	7. Validar el Informe Financiero y Cuenta Pública que el IEPC Guerrero presenta a la Auditoría Superior del Estado.	0%	
4	Unidad Técnica de Auditoría	Actividades ordinarias	8. Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.	0%	Actividades no realizadas, por no contar con Titular de la Contraloría Interna desde el mes de mayo de 2020.

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
		Actividades ordinarias	9. Revisar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 que el IEPC Guerrero presenta a la Auditoría Superior del Estado.	0%	
		Actividades ordinarias	10. Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2020.	0%	
		Actividades ordinarias	11. Revisar el informe correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2020 que el IEPC Guerrero presenta a la Auditoría Superior del Estado.	0%	
5	Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Actividades ordinarias	12. Llevar a cabo la defensa legal de los medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones emitidas por la Contraloría Interna.	0%	Durante el ejercicio 2020, no se presentaron medios de impugnación en contra de las resoluciones emitidas por la Contraloría Interna.
6	Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Actividades ordinarias	13. Recabar de los evaluadores información y evidencia que sirvió como base para realizar la evaluación de las metas individuales y colectivas	0%	Actividad que se suspendió toda vez que se emitió el Acuerdo INE/JGE96/2020 mediante el cual se determina como medida excepcional, que las y los MSPEN del sistema de los OPL, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia de la COVID-19.
		Actividades ordinarias	14. Recabar de los evaluadores información y evidencia que sirvió como base para realizar la evaluación de las competencias claves.	0%	Actividad que se suspendió toda vez que se emitió el Acuerdo INE/JGE96/2020 mediante el cual se determina como medida excepcional, que las y los MSPEN del sistema de los OPL, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia de la COVID-19.
		Actividades ordinarias	15. Asistir a reuniones de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	0%	Actividad suspendida, hasta en tanto siga prevaleciendo las medidas de sana distancia, originadas por la pandemia SARS-CoV-2.
7	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Proyecto Especial: NUP 133. Coordinación con los CDE para la atención	16. Supervisar la recepción y remisión de las quejas y/o denuncias que se interpongan ante los Consejos Distritales.	0%	No se interpusieron quejas y/o denuncias dentro del periodo comprendo ante los Consejos Distritales.

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
		de los procedimientos sancionadores electorales			
		Proyecto Especial: NUP 133. Coordinación con los CDE para la atención de los procedimientos sancionadores electorales	17. Coordinar las diligencias de notificación e inspección realizadas por los Consejos Distritales.	0%	No se solicitó la realización de diligencias de notificación e inspección a Consejos Distritales.
8	Coordinación de Organización Electoral	Proyecto Especial: NUP 301. Creación de demarcaciones ciudadanas	18. Ajuste a los trazos de las demarcaciones ciudadanas con base a las observaciones de la CPOE.	0%	Derivado de la contingencia originada por el Virus Covid-19, existió un rezago en el desarrollo de estas actividades, se tenía contemplada la contratación de especialistas con conocimientos en Sistemas de Información Geográfica, sin embargo, la contratación se realizó hasta mediados del mes de septiembre del 2020, de tal forma, que no fue posible culminar en los tiempos programados los escenarios para la presentación a la CPOE y al Consejo General. Se cuenta con los trazos y catálogos de 76 municipios.
			19. Presentación del segundo escenario a las y los integrantes de la CPOE y del Consejo General	0%	
			20. Definición del Catálogo de demarcaciones con localidades y colonias de los municipios del estado de Guerrero.	0%	
9	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	Actividades ordinarias	21. Elaborar proyectos de modificación a la normativa interna relacionada con la fiscalización a los ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir partidos políticos estatales.	0%	Esta actividad no fue concluida en el periodo programado debido a que este punto en el orden del día de sesión del Consejo General, no fue incluido; sin embargo, se tiene previsto realizarla durante el primer trimestre del año 2021.
10	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Proyecto Especial: NUP 207. Estrategia integral de Cultura Cívica para el Estado de Guerrero	22. Coordinar la edición y co-edición de la "Estrategia integral de Cultura Cívica para el Estado de Guerrero" (500 ejemplares).	0%	Después de la recepción del documento (Estrategia), este se llevó a licitación con la intención de que se editara, pero debido a que en la CDMX se encuentran en semáforo rojo, ninguna empresa concursó en la licitación; por lo que, la edición, impresión y socialización del documento se realizará en el 2021.
11			23. Socializar la Estrategia Integral de Cultura Cívica con instituciones educativas, órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, etc.; con la finalidad de	0%	

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
			contar con aliados estratégicos para la ejecución de los programas y estrategias que permitan mejorar la Cultura Cívica y la calidad de la ciudadanía en Guerrero.		
12	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Proyecto Especial: NUP: 401. Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-147/2019, relativa a la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa, Guerrero.	24. Coordinar el desarrollo de las asambleas informativas sobre la consulta en las localidades del municipio de Tecoaapa.	0%	La realización de estas actividades, quedaron aprobadas mediante acuerdo 053/SO/30-09-2020 del Consejo General, mismas que se realizarían en dos etapas: actividades de gabinete y de campo, como son las actividades de difusión, asambleas informativas y de consulta. Sin embargo, quedaron sin efectos derivado de la sentencia dictada en el expediente TEE/RAP/001/2020, TEE/RAP/002/2020, TEE/JEC/025/2020 acumulados.
			25. Coordinar el desarrollo de las asambleas de consulta en las localidades del municipio de Tecoaapa.	0%	
			26. Elaboración de estadísticos sobre la participación ciudadana en la consulta del municipio de Tecoaapa	0%	
13	Dirección Ejecutiva de Administración	Actividades ordinarias	27. Coordinar la integración del anteproyecto del presupuesto y programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2021.	0%	Por tratarse de actividades consideradas como propias de la Dirección de Administración, no existe un recurso específico para el desarrollo de cada una.
		Actividades ordinarias	28. Presentar los informes financieros semestral y la cuenta pública anual a la Auditoría Superior del Estado.	0%	Por tratarse de actividades consideradas como propias de la Dirección de Administración, no existe un recurso específico para el desarrollo de cada una.
		Proyecto especial: NUP 111. Instalación y funcionamiento adecuado de los CDE	29. Adquisición de equipo de oficina	0%	Los procedimientos de adquisición se realizaron con el Proyecto de Desarrollo de software propio del PREP y Cómputos.
		Proyecto especial: NUP 111. Instalación y funcionamiento adecuado de los CDE	30. Adquisición de equipo de computo	0%	Los procedimientos de adquisición se realizaron con el Proyecto de Desarrollo de software propio del PREP y Cómputos.
		Proyecto especial: NUP 109. Selección y designación de presidencias, consejerías electorales distritales, secretarios técnicos, analistas y auxiliares de los CDE	31. Elaboración de lineamientos para la selección de Analistas de Organización, Jurídico y de Centro de Acopio y Transmisión de Datos de los 28 CDE.	0%	Actividad no reportada
			32. Elaboración de convocatoria para la selección de Analistas	0%	Actividad no reportada

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
			de Organización, Jurídico y de Centro de Acopio y Transmisión de Datos de los 28 CDE.		
			33. Publicación y difusión de convocatoria para el proceso de designación de Analistas de Organización, Jurídico y de Centro de Acopio y Transmisión de Datos de los 28 CDE.	0%	Actividad no reportada
			34. Registro e inscripción de aspirantes a Analistas de Organización, Jurídico y de Centro de Acopio y Transmisión de Datos de los 28 CDE.	0%	Actividad no reportada
			35. Revisión curricular, cotejo documental y verificación de cumplimiento de requisitos de aspirantes.	0%	Actividad no reportada
			36. Aplicación de examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas.	0%	Actividad no reportada
			37. Contratación de Secretarios Técnicos.	0%	Actividad no reportada
			38. Calificación final de aspirantes a Analistas de Organización, Jurídico y de Centro de Acopio y Transmisión de Datos de los 28 CDE.	0%	Actividad no reportada
			39. Emisión de resultados de la evaluación a aspirantes a Analistas de Organización, Jurídico y de Centro de Acopio y Transmisión de Datos de los 28 CDE.	0%	Actividad no reportada
14	Coordinación de Contabilidad y Finanzas	Actividades ordinarias	40. Atender las evaluaciones de armonización en la plataforma de Seguimiento de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC)	0%	Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2, la ASE, remitió un oficio indicando que se realizaría durante el mes de septiembre del 2020, sin embargo, por razones que desconocemos, no se abrió el sistema durante el resto del año.

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
15	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	Actividades ordinarias	41. Actualizar el inventario físico de bienes muebles recibidos en comodato resguardados en la ASE.	0%	Actividad no realizada, derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV2, no se permitió el acceso a los almacenes de la ASE.
		Actividades ordinarias	42. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Administración la celebración del procedimiento de desincorporación de bienes.	0%	Actividad no realizada
		Actividades ordinarias	43. Registrar en el sistema de OPERGOB las adquisiciones, materiales y bienes patrimoniales de este Instituto.	0%	Actividad no realizada
	Dirección General Jurídica y de Consultoría	Actividades ordinarias	44. Brindar Asesoría Jurídica y seguimiento en materia de Violencia Política por Razón de Género.	0%	Es a petición de partes (no se presentó ninguna en el año).
		Actividades ordinarias	45. Capacitación al personal adscrito a la Dirección en materia Civil, Amparo y Medios de Impugnación.	0%	Derivado de la contingencia sanitaria y de acuerdo a las medidas sanitarias aprobadas por la Junta Estatal del IEPC, no ha fue posible llevar a cabo el curso programado, el cual se retomará en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan.

Fuente: POA 2020. Seguimiento de los Informes enero-diciembre, reportados por las áreas responsables.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor de metas, que sean acordes en número de las actividades programadas para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Con los elementos que las áreas proporcionaron motivo de la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control, se identificaron 8 actividades realizadas por diferentes áreas responsables de este Instituto Electoral, que reportaron un cumplimiento igual o inferior del 50% de las actividades programadas a realizar durante el ejercicio 2020, siendo las siguientes:

Unidad Responsable:	Tipo de Actividad	Actividades programadas	Metas Programadas	Metas alcanzadas	Actividades cumplimiento -50%	Observaciones
Secretaría Ejecutiva	Actividades ordinarias	Coordinar la organización de las sesiones del Comité de Archivo.	6	3	50%	Sin observaciones
Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Actividades ordinarias	Desarrollar el procedimiento de Encargados de Despacho.	2	1	50%	Status de suspendidas, hasta que la DESPEN notifique el inicio del cómputo en las Encargadurías.
Coordinación de Organización Electoral	Actividades ordinarias	Seguimiento al desarrollo y actualización de los sistemas informáticos en materia de organización electoral.	2	1	50%	Sin observaciones
Dirección Ejecutiva de Administración	Actividades ordinarias	Ejecutar los acuerdos y fallos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, relativos a la adquisición de bienes y contratación de servicios para el organismo.	15	6	40%	Sin observaciones
		Presentar ante la Secretaría Ejecutiva de Instituto, los informes financieros semestral y anual.	3	1	33%	Sin observaciones
Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación	Actividades ordinarias	Brindar el apoyo técnico y asesorías a las áreas administrativas del Instituto, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación.	15	2	13%	Por la contingencia solo realizaron 2 de manera virtual
Coordinación de Organización Electoral	Proyecto especial	Elaboración de Dictámenes y acuerdos para la aprobación de la ratificación de las presidencias y consejerías electorales distritales.	200	43	22%	En la aprobación del POA 2020, se tenía contemplado someter a un procedimiento de ratificación a las 200 consejerías electorales distritales, sin embargo, el 20 de agosto del 2020, mediante Acuerdo 035/SE/20-08-2020, el Consejo General del IEPC, aprobó el Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales.
Coordinación de Educación Cívica	Proyecto especial	Recibir los trabajos de las personas interesadas en participar en el concurso de cuento infantil	40	17	43%	No obstante que se dio amplia difusión a través de redes sociales, entrevistas radiofónicas, con directores de escuelas no se llegó a la meta establecida, se recibieron 17 trabajos.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales. A pesar de que en algunas actividades existe justificación, algunas señalaron causas externas o que dependían de otras instituciones, así como la Nueva Normalidad por la contingencia del Virus SARS-CoV2, sin embargo, se recomienda buscar otros mecanismos idóneos o herramientas tecnológicas para el cumplimiento de las actividades.

RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Se observan indicadores de resultados que buscan medir la eficacia de la línea de acción programada en función del número de actividades realizadas y el número de actividades programadas; lo que implica que se dejen de lado otros criterios para medir el impacto de las acciones institucionales en la población a la cual van dirigidas, considerando los recursos invertidos para lograr los resultados. Sin embargo, se observa un exceso de cumplimiento en las metas alcanzadas, realizadas a las actividades siguientes.

Por citar un ejemplo, en la contratación de publicidad en las redes sociales Facebook y Youtube de la Unidad Técnica de Comunicación Social, el indicador de cumplimiento está en función del Alcance por publicidad y en comparación con los programados se excedió en un alto porcentaje de eficacia sin considerar o medir el impacto de esa publicidad contratada entre la población a la cual fueron dirigidos los mensajes. Asimismo, esta misma área en la actividad de Diseño gráfico para actividades institucionales (invitaciones, gallardetes, etc), excede en un alto porcentaje de eficacia. Lo mismo sucede con las actividades institucionales de la Contraloría Interna: Recibir y resguardar las declaraciones de las situaciones patrimoniales, de intereses y fiscal de los servidores públicos del Instituto Electoral, la programación de la actividad no fue acorde con las metas alcanzadas, ya que excedió en un alto porcentaje de eficacia. De igual manera la Dirección General Jurídica y de Consultoría, en la actividad: Atención y desahogo de requerimientos de las autoridades jurisdiccionales o administrativas electorales, programaron 4 requerimientos y realizaron 51, lo que ocasiona un exceso de eficacia en la meta programada, como se detalla a continuación:

Unidad Responsable:	Actividades programadas	Metas Programadas	Metas alcanzadas	Actividades cumplimiento +1000%
Unidad Técnica de Comunicación Social	Contratación de publicidad en las redes sociales Facebook y Youtube	50,000	1,349,484	2,699%

	Diseño gráfico para actividades institucionales (invitaciones, gallardetes, etc).	24	741	3,088%
Contraloría Interna	Recibir y resguardar las declaraciones de las situaciones patrimoniales, de intereses y fiscal de los servidores públicos del Instituto Electoral.	1	280	2,800%
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Atención y desahogo de requerimientos de las autoridades jurisdiccionales o administrativas electorales.	4	51	1,275%

Recomendación:

Para la implementación de los programas y proyectos especiales, su objetivo primordial es tener un impacto en la ciudadanía, como es el caso de las actividades programadas se deben enfocar en medir el alcance y logro de los servicios entregados y recibidos hacia los ciudadanos que se planean alcanzar en el año. Se sugiere una adecuada programación, por lo que es necesario verificar y validar si guarda una coherencia lógica entre lo programado y lo alcanzado, tomando en cuenta que los indicadores son la base para constituir un resultado que nos permitirá medir el impacto de cada actividad. Se requiere que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, deberán emplear el procedimiento adecuado que contempla el Manual de Planeación, para que cada programa y proyecto, sea acorde en cuanto a sus actividades programadas (metas programadas / metas alcanzadas), lo cual, redundará en una evaluación objetiva de lo realizado en el ejercicio fiscal.

RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

No se realizan oportunamente los registros de las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de los recursos asignados y ejercidos por el Instituto Electoral, conforme lo requiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Específicamente, mediante oficio 066 de fecha 15 de febrero del presente año, la Directora Ejecutiva de Administración de este Instituto, informó a este Órgano Interno de Control la imposibilidad de entregar los registros presupuestales y contables correspondientes al ejercicio fiscal 2020 toda vez que se continúan realizando actividades correspondientes al cierre de dicho ejercicio en el sistema contable OPERGOB, argumentando que se debe a la carga de trabajo y la contingencia sanitaria.

Recomendación:

El sistema de contabilidad del Instituto Electoral, debe registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, generar estados financieros, confiables, comprensibles, periódicos, comparables y oportunos.

En ese sentido se debe generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones del máximo órgano de dirección, de conformidad a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.

Derivado de la aprobación del acuerdo 025/SO/29-06-2020 por el Consejo General de este Instituto, se aprobó la modificación al POA y al presupuesto de ingresos y egresos 2020, observándose la aprobación de cuatro proyectos nuevos, asignados a la Coordinación de Educación Cívica de este Instituto Electoral, con una asignación presupuestal a cada proyecto, detectando que no cuenta con la aprobación de un POA por el máximo órgano de dirección, que contemple las actividades a realizar para cada proyecto, los proyectos nuevos se especifican en el siguiente cuadro.

No.	Programa:	Área responsable del Proyecto especial:	Denominación del proyecto:	Autorizado:	Observaciones
1	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.	Coordinación de Educación Cívica	Material informativo traducido para la promoción de la cultura cívica y participación ciudadana en Ayutla de los Libres.	\$33,200.00	El área responsable, reportó las actividades programadas en los proyectos especiales y en base a ello, se realizó la evaluación.
			Diálogos Democráticos Virtuales con la juventud guerrerense.	\$13,300.00	
			Concurso de cuento.	\$127,300.00	
			Materiales Didácticos digitales.	\$146,800.00	

Recomendación:

Para realizar la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos, los proyectos especiales deben contar con un Programa Operativo Anual que contenga la descripción de sus actividades, como son las siguientes: actividad, unidad de medida, meta anual, frecuencia de medición, indicador, periodo de ejecución y medios de verificación, para facilitar el seguimiento de evaluación y cumplimiento de sus actividades, por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación deberán emplear el procedimiento adecuado que contempla el Manual de Planeación, para que cada proyecto especial, este integrado con un POA acorde a sus actividades programadas y alineado al presupuesto anual autorizado, lo cual, redundará en una evaluación objetiva en el desarrollo de los programas y proyectos de este órgano electoral.

RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se verificó la existencia de dos proyectos especiales que fueron reportados por las Unidades Responsables de este Instituto Electoral, denominados: “Cuenta Cuentos Explorando la Democracia y Creación de demarcaciones ciudadanas”, con las siguientes inconsistencias:

Por lo que se refiere al proyecto “Cuenta Cuentos Explorando la Democracia” reportado por la Coordinación de Educación Cívica de este Instituto Electoral, proporcionaron evidencia de la realización de las actividades y culminación del proyecto, sin embargo, se realizó una búsqueda minuciosa en los documentos aprobados por el órgano máximo de dirección de este Instituto Electoral, sin que se encontrara evidencia documental de alguna aprobación, que justifique la asignación presupuestal o las actividades programadas.

El proyecto especial denominado: “Creación de demarcaciones ciudadanas”, reportado por la Coordinación de Organización Electoral, cuenta con un Programa Operativo Anual aprobado por el máximo órgano de dirección, del cual proporcionaron evidencia de la realización de las actividades; sin embargo, no fue aprobado en la cartera de proyectos que justifique alguna asignación presupuestal. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos especiales observados:

No.	Programa:	Área responsable del Proyecto especial:	Denominación del proyecto:	Actividades programadas:	Status de cumplimiento de la actividad:	Observaciones:
1	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.	Coordinación de Educación Cívica	Cuenta Cuentos Explorando la Democracia	Realizar un cuenta cuentos con el personal de la CEC, del libro infantil Explorando la Democracia de la Magistrada Maria del Carmen Carreón Castro.	Actividad culminada al 100%	Proyecto reportado por la Unidad responsable. No cuenta con POA aprobado ni asignación presupuestal en la cartera de proyectos.
				Publicar en redes sociales la actividad y subirla de manera permanente al canal de YouTube del Instituto.	Actividad culminada al 100%	
2	Fomento de la participación ciudadana	Coordinación de Organización Electoral	Creación de demarcaciones ciudadanas	Capacitación al personal responsable de los trazos de demarcaciones ciudadanas en el uso y manejo de los sistemas de información geográfica.	Actividad culminada al 100%	Proyecto reportado por la Unidad Responsable. Cuenta con un POA aprobado. No está aprobado en la cartera de proyectos con
				Adecuación de los criterios y metodología	Actividad culminada al 100%	

No.	Programa:	Área responsable del Proyecto especial:	Denominación del proyecto:	Actividades programadas:	Status de cumplimiento de la actividad:	Observaciones:
				Elaboración del proyecto de acuerdo para la aprobación de la modificación de los criterios y metodología por el Consejo General	Actividad culminada al 100%	alguna asignación presupuestal.
				Trazos de las demarcaciones ciudadanas y elaboración del catálogo de unidades territoriales	Actividad culminada al 100%	
				Presentación del primer escenario a las y los integrantes de la CPOE y del Consejo General	Actividad culminada al 100%	
				Ajuste a los trazos de las demarcaciones ciudadanas con base a las observaciones de la CPOE	Actividad no realizada	
				Presentación del segundo escenario a las y los integrantes de la CPOE y del Consejo General	Actividad no realizada	
				Definición del Catálogo de demarcaciones con localidades y colonias de los municipios del estado de Guerrero.	Actividad no realizada	

Recomendación:

Todos los proyectos de las Unidades Responsables deben contar con un POA y una asignación presupuestal, pero en este caso, la carencia de estos documentos imposibilita el seguimiento de cumplimiento de objetivos y metas, lo que se traduce en deficiencias administrativas y de control en términos presupuestales y de directrices, por lo que se sugiere una adecuada coordinación entre el área responsable de realizar los documentos de trabajo y los encargados de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral; así también, se recomienda aplicar el procedimiento que contempla el Manual de Planeación, lo cual, redundará en una evaluación objetiva de lo realizado en el ejercicio fiscal de cada programa y proyecto.

RESULTADO NÚMERO 7. OBSERVACIÓN 7.

Se identificaron Proyectos especiales aprobados en el documento denominado "Cartera de Proyectos 2020", donde se plasma el nombre del proyecto, la unidad responsable de su ejecución y el monto asignado, entre otros datos; dicho documento forma parte de las diversas modificaciones que se aprobaron al POA 2020 por el Consejo General, en este sentido, son proyectos que tienen aprobado un monto presupuestal asignado; sin embargo, no se realizó una aprobación de sus actividades en alguna de las modificaciones al "Programa Operativo Anual", durante el ejercicio

fiscal 2020, para el seguimiento del cumplimiento de sus objetivos y metas, siendo éstos los siguientes:

Programa:	Proyecto Especial No reportado por UR:	Monto asignado \$	Área Responsable asignada en la Cartera de Proyectos y PBR (POA- 25 de marzo 2020)
Desarrollo institucional	NUP 707. Difusión social eficiente de las actividades institucionales	\$1,728,500.00	Unidad Técnica de Comunicación Social.
	NUP 702. Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental.	\$375,086.79	Dirección Ejecutiva de Administración
Fomento de la participación ciudadana	NUP 301. Preparación del proceso electivo de Comités Ciudadanos	\$1,944,037.67	Coordinación de Organización Electoral.
	NUP 705. De modernización y administración de tecnologías	\$50,000.00	Dirección General de Informática y Sistemas
Fortalecimiento del Sistema de Partidos	NUP 516. Garantizar los derechos de los ciudadanos que aspiren a alguna candidatura independiente.	\$90,800.00	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

Recomendación:

Se sugiere una adecuada coordinación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral para implementar el procedimiento adecuado que marca el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero. En ese sentido, se debieron realizar las modificaciones en el POA 2020, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos correspondan con la ejecución presupuestal.

RESULTADO NÚMERO 8. OBSERVACIÓN 8.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron evidencia documental (medios de verificación), distintos a los aprobados en el Programa Operativo Anual (POA) 2020, por parte del Consejo General, mediante los acuerdos 001/SE/15-01-2020 y 011/SO/25-03-2020, por citar un ejemplo, en los medios de verificación indicaron que la documentación comprobatoria sería a través de un Convenio de Colaboración específico, sin embargo, presentaron como evidencia un Informe ante la Comisión. Las áreas que tienen esta observación son las siguientes:

Área	Proyecto	Actividad	Medio de verificación plasmado en el POA	Medio de verificación presentado por el área
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Capacitación e impulso a la participación equilibrada de la ciudadanía en los procesos electorales.	Convenios de colaboración institucionales y asociaciones civiles en materia de igualdad y no discriminación.	Convenio de Colaboración específico	Informe ante la Comisión
Secretaría Ejecutiva	Actividades ordinarias	Coordinar la organización de las sesiones del Comité de Archivo	Acuerdos, Minutas, Actas	Órdenes del día
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Actividades ordinarias	Seguimiento a la implementación del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Informe presentado a la CPOE	Informe Anual de Actividades de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales
Unidad Técnica de Planeación, Programación y Presupuestación	Actividades ordinarias	Integrar los Informes de seguimiento físico-financiero del POA y proyectos especiales del ejercicio fiscal 2019.	Informes (4)	Un Informe de seguimiento anual enero-diciembre de 2019.
		Realizar el Curso - Taller sobre la Integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.	Lista de asistencia/ constancias	Lista de asistencia de un curso denominado: (Metodología Marco Lógico).

Recomendación:

De acuerdo a los elementos entregados por las áreas como parte de su evidencia documental, se sugiere apegarse a los medios de verificación plasmados en el Programa Operativo Anual (POA 2020) aprobado por este Instituto Electoral o, en su caso, solicitar la modificación correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, y estas hagan la respectiva modificación al Programa Operativo Anual.

RESULTADO NÚMERO 9. OBSERVACIÓN 9.

Se identificó que distintas áreas de este Instituto Electoral, solicitaron modificaciones en la programación de sus actividades, mediante el documento denominado formato de seguimiento del Programa Operativo Anual, con motivo de la nueva normalidad derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus Covid 19; sin embargo, las modificaciones solicitadas por las áreas no se efectuaron por la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación el Programa Operativo Anual que fueran aprobadas por el Consejo General, siendo estas las siguientes:

Área responsable	Fecha	Número de oficio	Modificación realizada:
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	12 – marzo – 2020	061/2020	- Modificación de Proyectos. (Cambia de nombre y contenido del POA).
Dirección General Jurídica y de Consultoría.	17 – junio – 2020	Correo electrónico	- Sustituyo el medio de verificación en una actividad del Proyecto especial del compendio electoral.
Coordinación de Participación Ciudadana	18 – septiembre – 2020	S/N	- Redujo el número de actividades programadas en el POA.
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.	16 – junio – 2020	Correo electrónico	- Modificación en tres actividades del presupuesto base, consistieron en reducir el número de metas programadas.
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información			- Redujo el número de actividades programadas de 31 a 21 actividades, en el proyecto especial de Implementación del voto guerrerenses radicados en el extranjero.

Recomendación:

Se sugiere una adecuada coordinación de la Dirección Ejecutiva de Administración y a su vez con la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral para implementar las modificaciones solicitadas por las diferentes áreas de este Instituto Electoral y que las actividades se realicen de acuerdo al procedimiento que marca el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión, de los procedimientos y pruebas practicadas, se verificó que el Plan de Trabajo y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área de este Instituto Electoral, asimismo, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 358 actividades de las 403 programadas en el POA del ejercicio fiscal 2020, de éstas, 45 no fueron realizadas de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas representaron el **89%** y la no realizadas el **11%** durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral.


Así también, es necesario que los proyectos especiales que fueron aprobados por el máximo órgano de dirección, estén registrados en el POA 2020, con la finalidad de que cuenten con suficiencia presupuestal, para que el área responsable de su ejecución, pueda llevarlo a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales.

Finalmente, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad y los avances que presenten, sean los realmente ejecutados y sean congruentes con el resultado obtenido, por el trabajo realizado.

Las recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril del 2021.

ATENTAMENTE



RAÚL RUBÍ VELASCO
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
AL DESEMPEÑO

RRV/zltm

Página 20 de 20

ANEXO 1

UR	AREA:	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO 100%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS +100%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS +1000%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS -100%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS -50%	ACTIVIDADES NO REALIZADAS 0%
11	Presidencia	8	8	0	0	0	0	0
111	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	6	4	1	0	0	0	1
112	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	8	8	0	0	0	0	0
113	Unidad Técnica de Comunicación Social	15	4	5	2	1	0	3
12	Contraloría Interna	7	3	0	1	0	0	3
121	Unidad Técnica de Auditoría	7	2	1	0	0	0	4
122	Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas	6	2	3	0	0	0	1
13	Secretaría Ejecutiva	7	3	2	0	1	1	0
131	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	5	2	3	0	0	0	0
132	Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	16	11	1	0	0	1	3
133	Coordinación de lo Contencioso Electoral	8	3	5	0	0	0	0
21	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral. (Base-Normativa Interna)	7	7	0	0	0	0	0
	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral. (Base-Radio y Televisión)	2	2	0	0	0	0	0
	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral. (Base-Registro Candidatos)	3	3	0	0	0	0	0
211	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos (Base-Convenios de Coalición)	5	0	5	0	0	0	0
	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos (Base-Representantes CDE)	6	2	4	0	0	0	0
	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos (Base-Candidaturas Independientes)	6	3	3	0	0	0	0

UR	AREA:	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO 100%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS +100%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS +1000%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS -100%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS -50%	ACTIVIDADES NO REALIZADAS 0%
212	Coordinación de Organización Electoral	24	22	0	0	1	1	0
213	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	5	3	1	0	0	0	1
22	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2	2	0	0	0	0	0
221	Coordinación de Educación Cívica	3	3	0	0	0	0	0
222	Coordinación de Participación Ciudadana	3	3	0	0	0	0	0
223	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	4	3	1	0	0	0	0
23	Dirección Ejecutiva de Administración	8	3	0	0	1	2	2
231	Coordinación de Contabilidad y Finanzas	10	9	0	0	0	0	1
232	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	12	9	0	0	0	0	3
233	Coordinación de Recursos Humanos	9	7	2	0	0	0	0
134	Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación	10	9	0	0	0	1	0
24	Dirección General Jurídica y de Consultoría	13	4	6	1	0	0	2
25	Dirección General de Informática y Sistemas	7	3	4	0	0	0	0
	Total de actividades del Base	232	147	47	4	4	6	24
	Total actividades de los Proyectos:	171	135	8	0	5	2	21
	Gran Total:	403	282	55	4	9	8	45